



RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2023, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cádiz, por la que se amplía el plazo para presentar solicitudes en la convocatoria pública de subvenciones para la contratación de trabajadores/as desempleados/as preferentemente eventuales agrarios, convocada por Resolución de cuatro de mayo de 2023, para la ejecución de proyectos de interés general y social generadores de Empleo Estable, con cargo a los fondos del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2023.

Con fecha de cuatro de mayo de 2023 se dictó Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cádiz, por la que se anunciaba convocatoria pública de subvenciones para la contratación de trabajadores/as desempleados/as preferentemente eventuales agrarios, para la ejecución de proyectos de interés general y social generadores de Empleo Estable, con cargo a los fondos del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2023.

En la base QUINTA de la misma se establece un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose la citada publicación el pasado día cinco de mayo, y finalizando el plazo de presentación de solicitudes el dos de junio de 2023.

En esta convocatoria, la presentación de solicitudes se realiza por primera vez a través de la sede electrónica del SEPE, cumplimentando un formulario establecido al efecto, y acompañadas de la documentación detallada en la convocatoria.

Varias entidades locales solicitantes han manifestado diversas incidencias que dificultan la cumplimentación del formulario de solicitud y la documentación adjunta, que si bien se han ido subsanando previa consulta a esta Dirección Provincial, en algunos casos está requiriendo ajustar importes solicitados y modificación de documentación anexa, lo que está retrasando la presentación en plazo.

A la vista de estas incidencias, esta Dirección Provincial considera oportuno, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ampliar el plazo de presentación de solicitudes establecido en dicha convocatoria por un plazo que no exceda de la mitad del mismo, al apreciar que las circunstancias lo aconsejan a fin de facilitar la correcta presentación de solicitudes y documentación, y cumpliendo el precepto relativo a que en ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

En consecuencia, en virtud del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Provincial:

RESUELVE

Ampliar diez días hábiles, el plazo para presentar solicitudes correspondientes a la convocatoria pública de subvenciones para la contratación de trabajadores/as desempleados/as preferentemente eventuales agrarios, para

www.sepe.es

Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:

dp11secretaria@sepe.es

EDIF. ESTADIO UEVO
MIRANDILLA-FONDO NORTE
PLAZA DE MADRID, S/N
11010 CÁDIZ
TEL: 956 241 304
FAX: 956 241 352
Código DIR3: EA0041555





la ejecución de proyectos de interés general y social y de Empleo Estable, con cargo a los fondos del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2023.

La presente Resolución tendrá eficacia una vez sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y comunicada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución no es susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO
PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
M^a de los Ángeles Álvarez Fidalgo

